



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 016 2010 00738 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Cooperativa de Trabajo Asociado Fénix
Demandado	Fundación Universitaria Autónoma de las Américas.
Decisión	Liquida y aprueba costas.

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, de la siguiente manera:

- A favor de la parte demandante y a cargo del demandado:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	260 anverso	1	\$4'542.630,00
Pago de honorarios definitivos	69	4	\$1'000.000,00
Gastos de notificación	157 y 200	1	\$9.700,00
Expensas	282	1	\$50.000,00
Total			\$5'602.330,00
	Reducidas en un 80%		- \$4'481.864,00
	Total costas		\$1'120.466,00

- A favor del demandado y a cargo del demandante:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho segunda instancia	-	5	\$1'817.052,00
Prosperidad de la excepción previa	10	2	\$2'500.000,00
		Total costas	\$4.317.052,00

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suep

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria *ad hoc*.



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**23ae68260f82a1fb1d74abbe2a45194f54bd83e26b080198f082bcf917337d4
3**

Documento generado en 11/11/2021 08:07:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**